TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

2021-047

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

05001 31 03 010 2019 00111 01

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como agencias en derecho en esta instancia a cargo de los demandantes L Y M Group S.A.S, Leonel Alberto Jaramillo López y Magred Madeleine Cadavid Cartagena y en favor del demandado Kamyab Memar Kazerouni, se fija suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago. El juez de primera instancia liquidará las causadas en aquella instancia.

El secretario(a) del juzgado de origen las liquidará de manera concentrada, conforme lo establece el artículo 366 del C. General del Proceso.

CÚMPLASE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3651581ac49dd3a7d4c5d6cf174a047e2528229885037985d0084bb117087f70
Documento generado en 14/03/2022 08:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica